

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/2	Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de enero de 2017
Duración	Desde las 9:15 hasta las 10:00 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	MARÍA ENCARNACIÓN ANAYA JIMÉNEZ
Secretario	MIGUEL BERBEL GARCÍA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
45294463B	ALINA DE LOS DOLORES CARAVACA CHAVES	SÍ
25069057T	ANTONIO MIGUEL MORENO LAGUNA	SÍ
25091913V	ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	SÍ
44598395S	EZEQUIEL CARNERO PÉREZ	SÍ
00404337C	GASPAR BOKESA BORICO	SÍ
44583074N	MARÍA ENCARNACIÓN ANAYA JIMÉNEZ	SÍ
24158522N	MIGUEL BERBEL GARCÍA	SÍ
44586219Y	PEDRO FERNÁNDEZ IBAR	SÍ
25697621C	YOLANDA FLORIDO MALDONADO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1) Acta anterior (9 enero 2017).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Plarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de la sesión de 9 de enero de 2017 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2) Propuesta la Concejala Delegada de Cultura, Ferias y Fiestas, adjuntando certificados de autenticidad 2016 de las obras de arte que han sido donadas a este Ayuntamiento (exptes 8857/2016 y 10871/2016)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2.017, ha emitido el siguiente dictamen:

"2.- Propuesta la Concejala Delegada de Cultura, Ferias y Fiestas, adjuntando certificados de autenticidad 2016 de las obras de arte que han sido donadas a este Ayuntamiento (exptes 8857/2016 y 10871/2016), se dio cuenta de los citados expedientes, así como de las propuestas de la Concejala Delegada de Cultura que dicen como sigue:

PROPUESTA

Que presenta la Concejala Delegada de Cultura, Ferias y Fiestas Doña Alina D. Caravaca Chaves, para dar conocimiento de las obras de arte que han sido donadas a este Ayuntamiento, según convenio establecido con los artistas que han realizado exposiciones de las distintas Salas de este Ayuntamiento: Casa Fuerte Bezmiliana y Sala Mare Nostrum, y que a continuación se indican y se adjuntan:

SALA MARE NOSTRUM

ARTISTA	TÍTULO OBRA	TÉCNICA	MEDIDAS/CM	PRECIO €
ROCÍO TEXEIRA	CADA DÍA ANTES DE DORMIR	Pintura: acrílico/lienzo	50 X 62	500
RAFAEL MORENO MATA	BICICLETA EN LA CALETA DE VÉLEZ	Stencil mixto	100 X 81	600

SALA CASA FUERTE BEZMILIANA

ARTISTA	TÍTULO	TÉCNICA	Medida/cm	PRECIO €
---------	--------	---------	-----------	----------

SALVADOR LÉON	PALOMO ARAÑA	Impresión digital látex Hp s/vinilo	170 x 130	700
JOSÉ RODRÍGUEZ	VERTEDOR SIN TÍTULO	Pintura: mixta/tabla	162 x 130	5000
JAVIER DE LA TORRE	REGALO DE DIOS	Escultura: madera de encina	83 x 54 x 47	1800
JUAN MIGUEL ALBA	POBLADO JANIGUDA (ORISSA, India 2011)	Fotografía: serie 15 años de viaje	68 x 60	350

Rincón de la Victoria, 13 de octubre de 2016.- La Concejala Delegada de Cultura, Ferias y Fiestas, (Firmado electrónicamente al margen) Fdo.- Alina D. Caravaca Chaves

PROPUESTA

Doña Alina D. Caravaca Chaves, Concejala Delegada de Cultura, Ferias y Fiestas, a sus compañeros de Corporación, para su aprobación si procede, da conocimiento de las obras de arte que han sido donadas a este Ayuntamiento, según convenio establecido con los artistas que han realizado exposiciones de las distintas Salas de este Ayuntamiento: Casa Fuerte Bezmiliana y Sala Mare Nostrum, y que a continuación se indican y se adjuntan:

SALA MARE NOSTRUM

ARTISTA	TÍTULO OBRA	TÉCNICA	MEDIDAS/CM	PRECIO €
JOSÉ LUIS RÍO PALACIOS	TÚNELES	Fotografía	92 x 60	70
JOSÉ LUIS RÍO PALACIOS	CUEVA DEL TESORO	Fotografía	92 x 60	70

SALA CASA FUERTE BEZMILIANA

ARTISTA	TÍTULO	TÉCNICA	Medida/cm	PRECIO €
SUSO DE MARCOS	POR LOS VERSOS DE MANUEL	Escultura: hierro y acero inoxidable	63 x 73 x 34	11.500
RAFAEL CALDERÓN	JAIME GANADERO	Pintura: óleo/lienzo	65 x 48	1500
JOAQUÍN GONZÁLEZ	MOMENTOS	Pintura: óleo/lienzo	60 x 80	700

FLORES	ÍNTIMOS			
JOSÉ A. GARCÍA VILLEGAS	PAISAJE III	Pintura: acrílico/lienzo	40 x 30	400

La Concejala Delegada de Cultura, Ferias y Fiestas, (Firmado electrónicamente al margen) Fdo.- Alina D. Caravaca Chaves.

La Comisión 6 votos a favor (1 Presidente acctal (ARincón, 3 PSOE, 1 IULV-CA, 1 C's) y 6 abstenciones (4 PP, PA, 1 CNA), dictamina favorable las propuestas presentadas.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

3) Bonificación pago suministro agua potable familia numerosa (10288/2016).

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 16/12/2016:

" Visto el siguiente informe de la Intervención Municipal:

<<Por D^a. [REDACTED] con fecha 07/10/2016, número de registro 2016-E-RC-26982, se presenta escrito solicitando bonificación en el pago del suministro de agua potable de vivienda sita en C/Verdial nº 31 [REDACTED] (Rincón de la Victoria), por ser familia numerosa.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2.011, adoptó acuerdo de establecer una bonificación en el pago del suministro de agua potable a las viviendas de familias que ostente la titularidad de familia numerosa, bonificación que será otorgada por la Junta de Gobierno Local, previa petición de interesado, siendo requisito no ser, ni el beneficiario ni los miembros de su unidad familiar, titular de un suministro de agua potable por otra vivienda distinta a la afectada por la bonificación, y también estar empadronados y residir en el municipio.

La bonificación a aplicar será que por cada bloque de tarifa se ampliará en un 25 por 100 por cada miembro de la familia que exceda de 4, y se aplicará en la factura posterior al acuerdo de bonificación. En el caso de familias numerosas con hijos discapacitados, cada uno de ellos se computará como dos miembros de la familia.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 4 de noviembre de 2.916, adoptó acuerdo de fijar solamente el requisito de ser familia numerosa para optar a la bonificación en el pago del suministro, manteniéndose el porcentaje del 25 % de incremento de cada bloque de lectura, e incrementándose otro 25 % por cada miembro de la familia que exceda de 5.

Se justifica el suministro de agua potable de la vivienda con factura a nombre de María [REDACTED] nº de contrato 3.789.013, así como carnés de familia numerosa de los cinco miembros vigentes hasta el 09-12-16, habiendo

solicitado con fecha 20 OCT 2016 la renovación del título de familia numerosa, al igual que están empadronados en la vivienda de C/Verdial nº 31 [REDACTED] siendo la vivienda de alquiler.

Del contrato de alquiler de la vivienda que se aporta se desprende que el mismo se otorga por la temporada que va desde el 1 de mayo de 2.016 al 31 de marzo de 2.017.

Por lo expuesto se INFORMA:

- Favorable la bonificación en el pago del suministro de agua potable a D^a. [REDACTED] de la vivienda sita en C/Verdial nº 31 casa [REDACTED] número de contrato 3.789.013 a nombre de María Luisa [REDACTED] al ser familia numerosa compuesta por cinco miembros vigente hasta el 09-12-16, habiendo solicitado la renovación del título con fecha 20 OCT 2016.

- Así mismo se informa que la bonificación lo es hasta la fecha de finalización del contrato, 31 de marzo de 2.017, debiendo en dicha fecha, caso de prórroga del contrato de alquiler, optar de nuevo a la bonificación.

- Así mismo deberá aportar, una vez renovado el título de familia numerosa, los nuevos carnes a objeto de verificar la vigencia del título.- En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.- El Interventor Acctal., (Firmado electrónicamente al margen) -Francisco Ramírez González->>

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- Conceder la bonificación en el pago del suministro de agua potable a D^a. Jaqueline Chávez Honor de la vivienda sita en C/Verdial nº 31 casa [REDACTED] número de contrato 3.789.013 a nombre de María [REDACTED] al ser familia numerosa compuesta por cinco miembros vigente hasta el 09-12-16, habiendo solicitado la renovación del título con fecha 20 OCT 2016.

- La bonificación lo es hasta la fecha de finalización del contrato, 31 de marzo de 2.017, debiendo en dicha fecha, caso de prórroga del contrato de alquiler, optar de nuevo a la bonificación.

- Así mismo deberá aportar, una vez renovado el título de familia numerosa, los nuevos carnes a objeto de verificar la vigencia del título

- Dar traslado del acuerdo que se adopte a Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., empresa concesionaria del servicio de agua potable y saneamiento."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita.

4) Dación cuenta de Resolución favorable de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, otorgando subvención 39.626,34 euros al déficit del Transporte urbano correspondiente al ejercicio 2015.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, toma conocimiento de Resolución favorable de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, otorgando subvención 39.626,34 euros al déficit del Transporte

Urbano correspondiente al ejercicio 2015.

5.- **ASUNTOS URGENTES.**- No hubo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

D) Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones y Coordinación de Áreas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE